

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
PARA LA SELECCIÓN DE OFERENTES EN CONTRATOS DE APOORTE DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
OFERENTE SINGULAR / OFERENTE PLURAL**

1. GENERALIDADES

Este instrumento está dirigido a las Entidades Administradoras del Servicio – EAS, que se encuentren habilitadas en el Banco de Oferentes de Primera Infancia y que estén interesadas en participar en los procesos de selección para la contratación de servicios de atención a la Primera Infancia.

2. ALCANCE

Recolección de información de los Oferentes que muestren su interés hacia la(s) invitación(es) publicada(s) por el ICBF, para participar en la selección y en la posible suscripción de contratos de servicios de atención a la Primera Infancia.

3. TIPOS DE FORMATOS - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

3.1. OFERENTE SINGULAR

El Oferente SINGULAR, deberá descargar y utilizar el archivo para manifestar interés que se encuentra en el aplicativo dispuesto para tal fin y debe ingresar la información en la hoja denominada **MI Singular**.

3.2. OFERENTE PLURAL

El Oferente PLURAL, deberá descargar y utilizar el archivo para manifestar interés que se encuentra en el aplicativo dispuesto para tal fin y debe ingresar la información de cada uno de los integrantes (Oferentes) de la Unión Temporal – UT o Consorcio, a partir de la hoja denominada **MI Plural 1** y hasta la hoja **MI Plural 6**.

4. OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES

- El instrumento se encuentra desarrollado en Excel.
- Es de fácil utilización y diligenciamiento por parte del usuario final.
- El formato se podrá descargar desde la página web del ICBF o del aplicativo dispuesto para tal fin.
- Celdas amarillas: el ingreso de los datos es de forma manual.
- Celdas verdes: el ingreso de los datos es por lista desplegable.
- No se deben insertar filas, columnas, celdas ni hojas.
- No se deben eliminar filas, columnas, celdas ni hojas.
- El Oferente SINGULAR, deberá descargar y utilizar el archivo para manifestar interés denominado **MI_Singular** que se encuentra en la página web del ICBF o el aplicativo dispuesto para tal fin.
- El Oferente PLURAL, deberá descargar y utilizar el archivo para manifestar interés denominado **MI_Plural** que se encuentra en la página web del ICBF o el aplicativo dispuesto para tal fin y debe ingresar la información de cada uno de los integrantes (Oferentes) de la Unión Temporal – UT o Consorcio, a partir de la hoja denominada **MI Plural 1** y hasta la hoja **MI Plural 6**; es decir, si la UT o Consorcio tiene 3 integrantes (Oferentes) deberá utilizar las hojas **MI Plural 1**, **MI Plural 2** e **MI Plural 3**.
- En el caso que el Oferente muestre su interés, el archivo debe ser devuelto por el medio que establezca el ICBF, nombrado de la siguiente forma: #MI_ NIT.xls; en donde #MI es el número de la invitación de la Dirección Regional del ICBF y NIT es la identificación del Oferente (sin espacios, sin dígito de verificación y sin caracteres especiales).
Ejemplo: Invitación ICBF 2022-00-99009999 y NIT Oferente 999999888; el nombre del archivo debe ser “2022-00-99009999_999999888.xls”.
- La manifestación de interés debe ser enviada en Excel y en formato PDF firmada por el representante legal de la entidad.
- No olvide anexar la documentación soporte requerida para los diferentes criterios, la cual es obligatoria para que la manifestación de interés sea tomada en cuenta.

5. SECCIONES

- TÍTULO DEL INSTRUMENTO
 - o Conformado por el logo del ICBF, título del instrumento y campos asociados al Sistema de gestión.
- DATOS BÁSICOS - INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS
 - o Campos asociados al número de Invitación, Dirección Regional del ICBF, Tipo de Oferente y Participación que tendrá en el respectivo proceso.
- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
 - o Información de cada Oferente Singular y del Oferente Plural (Unión Temporal o Consorcio) con sus respectivos integrantes.

- DATOS CONTRATO INVITACIÓN
 - o Datos básicos del contrato relacionado con la Invitación sobre la cual se va a manifestar interés.
- EXPERIENCIA TERRITORIAL
 - o Información de la experiencia en el territorio del Oferente asociada a los contratos en ejecución, ejecutados, terminados o liquidados y la cual será utilizada para el cálculo de la Experiencia en el territorio.
- INFRAESTRUCTURA
 - o Registro del cumplimiento o no de los parámetros mínimos en la infraestructura (criterio de Infraestructura).
- TALENTO HUMANO
 - o Registro del cumplimiento o no del criterio de Talento humano.
- CONTRAPARTIDA
 - o Porcentaje adicional que el Oferente podrá ofertar para la Contrapartida.
- TRAYECTORIA
 - o Datos de reconocimiento de la Personería jurídica.
- CRITERIOS DE DESEMPATE
 - o Declaración de cumplimiento sobre cada uno de los 11 criterios de desempate
- ACEPTACIÓN
 - o Información a tener en cuenta para finalizar y aceptar la Manifestación de interés, relacionados con la invitación seleccionada.

6. CAMPOS POR CADA SECCIÓN

6.1. TÍTULO DEL INSTRUMENTO

No se debe realizar ninguna acción sobre este segmento.

6.2. DATOS BÁSICOS - INVITACIÓN PÚBLICA A MANIFESTAR INTERÉS

- **Asunto: No. Invitación (selección):** En este campo se debe seleccionar el número de la invitación a la cual desea participar. Este número será el mismo publicado por el ICBF.
- **Regional ICBF (automático):** Este dato se trae de forma automática dependiendo de lo seleccionado en el campo No. Invitación.
- **Tipo de Oferente:** Indica el tipo de Oferente, en el caso del formato para Oferente Singular, este campo aparecerá como "Singular". Cuando el formato es de Oferente Plural, este campo aparecerá como "Plural".

- **% participación (tipo numérico - porcentaje):** Indica el porcentaje de participación de cada integrante de la UT o Consorcio, bajo un Oferente Plural.
 - *Singular: En el formato de Oferente Singular, este campo no es necesario diligenciarlo pues su valor será 100% por tratarse de un Oferente Singular.*
 - *Plural: En el formato de Oferente Plural por tratarse de un Oferente Plural (en Tipo de Oferente), se debe ingresar el porcentaje con el cual participará cada uno de los integrantes en la Unión Temporal o Consorcio.*

6.3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

- **NIT: (tipo numérico – entero largo):** En este campo se debe ingresar el NIT del Oferente, sin espacios ni caracteres especiales y sin el dígito de verificación.
- **Razón Social (automático):** Esta información se traerá de forma automática dependiendo de los datos ingresados en el campo NIT.
- **NIT UT-CONSORCIO: (tipo numérico – entero largo):** En este campo se debe ingresar el NIT de la Unión Temporal o Consorcio, sin espacios ni caracteres especiales y sin el dígito de verificación. Esto aplica para los Oferentes Plurales.
- **NOMBRE UT (tipo texto):** Nombre de la Unión Temporal o Consorcio según sea el caso. Esto aplica para los Oferentes Plurales.

6.4. DATOS CONTRATO INVITACIÓN

Estos datos se traen de forma automática y dependen de la selección realizada en el campo No. Invitación.

- **Invitación (automático):** Número de la invitación sobre la cual se desea manifestar interés.
- **Rango (automático):** Rango al cual pertenece la invitación.
- **Valor (automático):** Valor de la invitación en pesos colombianos.
- **Equivalencia SMMLV (automático):** Equivalencia del valor de la invitación en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- **Cupos (automático):** Cupos totales de la invitación.
- **Fecha inicio (automático):** Fecha de inicio del contrato “Por definir”.
- **Fecha final (automático):** Fecha de finalización del contrato (31 de diciembre de 2022).
- **Objeto del contrato (automático):** Objeto de la invitación.

6.5. EXPERIENCIA TERRITORIAL

- **No.:** Consecutivo (no se debe realizar ninguna acción sobre este campo).
- **Entidad / Empresa (tipo texto):** Ingresar la Razón social de la entidad contratante de la experiencia a registrar.
- **Sector (selección):** Seleccionar los valores “Mixto”, “Público” o “Privado” según corresponda.
- **Número de contrato (tipo texto):** Ingresar el número de contrato de la experiencia a registrar.

- **Fecha Inicio (tipo fecha - dd/mm/aaaa):** Ingresar la fecha de inicio según la experiencia en formato día/mes/año.
- **Fecha terminación (tipo fecha - dd/mm/aaaa):** Ingresar la fecha de terminación según la experiencia en formato día/mes/año.
- **Experiencia (meses) (automático):** Este campo se calcula de forma automática dependiendo de las fechas de inicio y terminación.
- **Objeto del contrato:** Ingresar el objeto del contrato según la experiencia a registrar.
- **Lugar de ejecución (tipo texto):** Ingrese el(os) lugar(es) de ejecución de cada contrato registrado.
 - **Departamento:** Ingrese el(os) departamento(s).
 - **Municipio:** Ingrese el(os) municipio(s).
- **Valor del contrato (tipo numérico – moneda):** Ingresar el valor según el contrato registrado, sin separador de miles ni signo de pesos.
- **Unión Temporal / Consorcio (selección):** Seleccionar “Sí” o “No” según corresponda.
- **% participación (tipo numérico - porcentaje):** En caso de haber seleccionado “Sí” (en Unión Temporal / Consorcio), se debe ingresar el porcentaje con el cual participó en la Unión Temporal o Consorcio sobre el contrato registrado. En el caso de haber seleccionado “No”, este campo no es necesario diligenciarlo pues su valor será “100%”.
- **Estado (selección):** Seleccionar los valores “Ejecución”, “Ejecutado”, “Terminado” o “Liquidado” según corresponda.

Información importante a tener en cuenta:

Nota 1: No olvide anexar las certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo

6.6. INFRAESTRUCTURA

- **No.:** Consecutivo (no se debe realizar ninguna acción sobre este campo).
- **Nombre UDS (tipo texto):** Ingresar el nombre de la UDS.
- **Tipo Tenencia (selección):** Seleccionar los valores “Propio” o “En Arriendo” según corresponda.
- **Nombre Propietario (tipo texto):** Ingresar el nombre completo del propietario.
- **Departamento (selección):** Seleccionar el departamento.
- **Ciudad (selección):** Seleccionar el municipio, esta lista está ligada a la selección realizada en el campo “Departamento”.
- **Barrio (tipo texto):** Ingresar el nombre del barrio.
- **Dirección (tipo texto):** Ingresar la dirección.
- **Tipo Zona (selección):** Seleccionar los valores “Urbana”, “Rural” o “Rural Dispersa” según corresponda.
- **Área (tipo numérico):** Ingresar el área en metros cuadrados.

- **Disponibilidad de servicios públicos (selección):** Seleccionar “Si” o “No” según corresponda.
- **Espacios Pedagógicos (Cantidad) (tipo numérico):** Ingresar la cantidad de Espacios Pedagógicos.
- **Metros cuadrados (por cada Espacio Pedagógico-EP, Baños, Comedor, Zonas de acceso, Cocina y Área administrativa) (tipo numérico):** Ingresar los metros cuadrados por cada uno de los ítems.
 - **EP 1:** Ingrese el área en metros cuadrados del Espacio Pedagógico 1.
 - **EP 2:** Ingrese el área en metros cuadrados del Espacio Pedagógico 2.
 - **EP 3:** Ingrese el área en metros cuadrados del Espacio Pedagógico 3.
 - **EP 4:** Ingrese el área en metros cuadrados del Espacio Pedagógico 4.
 - **EP 5:** Ingrese el área en metros cuadrados del Espacio Pedagógico 5.
 - **Baños:** Ingrese el área en metros cuadrados de los baños.
 - **Comedor:** Ingrese el área en metros cuadrados del comedor.
 - **Zonas de Acceso:** Ingrese el área en metros cuadrados de las zonas de acceso.
 - **Cocina:** Ingrese el área en metros cuadrados de la cocina.
 - **Área administrativa:** Ingrese el área en metros cuadrados del área administrativa.
- **Declaro que cumplo con la infraestructura requerida para la prestación del servicio (selección):** Seleccionar Si o No dependiendo del cumplimiento de este criterio.

Información importante a tener en cuenta:

Nota 1: No olvide adjuntar diligenciado el formato anexo de declaración juramentada denominado "Formato declaración infraestructura"

Nota 2: No olvide anexar los siguientes soportes: En caso de ofrecer una infraestructura propia, se debe anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble y en caso de ofrecer una infraestructura en arriendo, anexar carta de compromiso donde manifieste que realizará trámite de arrendamiento del inmueble

Nota 3: No olvide que se requiere anexar un registro fotográfico de mínimo seis (6) imágenes que incluyan fachada y espacios tales como la cocina, espacios pedagógicos, baños, comedor y zonas de acceso, y área administrativa

Nota 4: Se debe tener en cuenta que la dirección indicada para cada UDS en cada invitación para las modalidades que aplique el criterio de infraestructura (tanto para inmuebles propios como arrendados), es de referencia, por lo tanto, puede ofertar un inmueble con otra dirección siempre y cuando se encuentre ubicado a una distancia máxima de dicha dirección de acuerdo con el archivo anexo denominado "Distancia máxima UDS"

Nota 5: Tenga en cuenta que para las UDS cuya infraestructura es propiedad del ICBF o de un ente territorial, no se debe diligenciar la información de la tabla. Para identificar

estas UDS por favor consultar el archivo anexo denominado "Infraestructuras comodato"

Nota 6: Tenga en cuenta que para las UDS de los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Modalidad Propia e Intercultural, no se debe diligenciar la información de la tabla

Nota 7: Tenga en cuenta que el área requerida en espacios pedagógicos para niñas y niños es de 1,2 m2 por niño/niña

6.7. TALENTO HUMANO

- **Cumple (selección):** Seleccionar Si o No en el campo "Cumple" dependiendo del cumplimiento de este criterio.

En esta sección se registrará el cumplimiento o no cumplimiento del criterio de talento humano requerido para la prestación del servicio, basado en los parámetros técnicos dispuestos en el estándar 30 de los manuales operativos de la modalidad de atención respectiva.

Información importante a tener en cuenta:

Nota 1: No olvide adjuntar diligenciado el formato anexo de declaración juramentada denominado "Formato declaración talento humano"

6.8. CONTRAPARTIDA

- **Adicional (tipo numérico - porcentaje):** En este campo ("Adicional"), se debe ingresar el **porcentaje** a ofertar para este criterio.

Nota: Teniendo en cuenta que en la IP 003 de 2019 se estableció la no obligatoriedad de ofrecimiento de la contrapartida para los servicios de HCB en todas sus formas de atención, hogares Infantiles y modalidad propia e intercultural, para estos casos este criterio no será aplicable.

6.9. TRAYECTORIA

- **Fecha de reconocimiento Personería Jurídica (tipo fecha - dd/mm/aaaa):** Ingresar la fecha de reconocimiento de la Personería Jurídica.
- **No. de documento de personería jurídica (tipo texto):** Ingresar el Número de la resolución o documento de reconocimiento de la personería jurídica.
- **Entidad Otorgante (tipo texto):** Ingresar la entidad que otorgó la Personería jurídica.
- **Regional (dd/mm/aaaa):** Ingresar el nombre del departamento o regional ICBF que otorgó la personería jurídica.

Información importante a tener en cuenta:

Nota: Para este criterio se verificará el documento de reconocimiento de personería jurídica, el cual debe adjuntar

6.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Declaración de Cumplimiento (selección): Seleccionar Si o No dependiendo del cumplimiento de cada uno de los 11 criterios establecidos.

1. **Apoyo Industria Nacional:** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. **Mujer cabeza de familia, mujer víctima de Violencia intrafamiliar:** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. **Personal en condición de discapacidad:** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. **Personas mayores no beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia:** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido.
5. **Personal con enfoque diferencial étnico:** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. **Proceso de reintegración o reincorporación:** Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. **Proponente Plural madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación:** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el

cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. **Mipyme o cooperativas:** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. **Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas:** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. **Oferentes que acredite Pagos mipymes:** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. **Empresa establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo:** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Información importante a tener en cuenta:

Nota: No olvide adjuntar los soportes requeridos para acreditar los criterios de desempate con los cuales cumple, de acuerdo a lo establecido en la resolución 7946 de 2021. Para mayor información consultar el instructivo para el diligenciamiento de la manifestación de interés.

6.11. ACEPTACIÓN

- **Firma:** En este campo se deben ingresar los Nombres y apellidos del Representante legal con la cual se suscribe el formato de Manifestación de interés.
Nota: La FIRMA no es requerida en este formato (archivo Excel).
- **Nombre Representante legal (tipo texto):** Ingresar los Nombres y Apellidos del Representante legal.
- **Dirección comercial (tipo texto):** Ingresar la dirección del Oferente.

- **Teléfono (tipo numérico):** Ingresar el(os) teléfono(s) de contacto del Oferente.
- **Correo electrónico (tipo texto):** Ingresar el correo electrónico de contacto.

7. CONSIDERACIONES LEGALES

Así mismo, bajo la gravedad de Juramento, el suscrito declara que:

1. Esta aceptación de manifestación de interés compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
2. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de la invitación a manifestar interés según el Asunto, renunciando así a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
3. He revisado, leído detenidamente las condiciones de la Invitación a Manifestar intereses según el Asunto por lo que manifiesto que he entendido y las he aceptado por ello expreso que no continen ningún error u omisión.
4. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al presentar esta manifestación, declaro que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la entidad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
5. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer todas las características y especificaciones de la prestación del servicio. Me obligo en el evento de resultar seleccionado para la suscripción del contrato objeto de esta invitación a asumir y garantizar todas las condiciones requeridas para la prestación del servicio contempladas en la invitación del asunto.
6. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser seleccionado.
7. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta aceptación de manifestación de interés.
8. Acepto que la presentación de manifestación de interés para ser seleccionado no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir el contrato.
9. Acepto y autorizo al ICBF a que las notificaciones que surjan con ocasión del proceso de selección sean notificadas a través del correo electrónico que se señala al final del documento.
10. Manifiesto y declaro que nuestra aceptación de manifestación de interés no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo a la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso de manifestación de interés, a sus funcionarios, a los demás participantes del proceso y a todos los interesados.
11. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica, veraz, completa, exacta, actualizada y legalmente obtenida. Por lo anterior, cualquier error en la información suministrada será de mi única y exclusiva responsabilidad, asumiéndola por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, como consecuencia de entregar o aportar información falsa, incompleta o inexacta, lo que exonera al ICBF de su responsabilidad ante cualquier

operador o usuario final, en consecuencia, me someto a las responsabilidades administrativas y/o penales que la legislación colombiana tenga previstas para el efecto y que se deriven de cualquier reticencia o ausencia de integridad o de veracidad de la información.

12. Declaro que no me encuentro en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

13. Declaro que he leído cuidadosamente el contenido de los documentos y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances, sus implicaciones y autorizo el uso de mi información para los fines mencionados.

Finalmente, sobre el campo “ACEPTO” seleccionar “Si” o “No” según corresponda.

Nota: Tener en cuenta todas las indicaciones, recomendaciones, observaciones, documentos y orientaciones adicionales y/o complementarias que desde cada Dirección Regional se realicen frente a cada una de las Invitaciones.

La manifestación de interés debe ser enviada en excel y en formato PDF firmada por el representante legal de la entidad.

8. INQUIETUDES E INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier inquietud relacionada con el diligenciamiento o inconsistencias de origen, favor comunicarse con la Dirección Regional con la cual está adelantando el respectivo proceso de la Manifestación de interés sobre las invitaciones publicadas.

9. Documentos que deben adjuntar los oferentes:

Adicional al envío de la manifestación de interés en formato Excel y PDF firmado, deberán anexar los soportes descritos a continuación:

Talento humano:

- Declaración juramentada por parte del representante legal donde manifiesta que cuenta con el talento humano requerido para la prestación de servicio según lo requerido por el manual operativo en el estándar 30. Descargar formato de declaración juramentada denominado “Formato declaración talento humano”

Infraestructura:

- Registro fotográfico de mínimo 6 imágenes que incluyan la fachada y espacios como la cocina, espacios pedagógicos, baños, comedor y zonas de acceso, área administrativa y la descripción

de espacios pedagógicos y metraje de dichos espacios de la cocina comedor y área administrativa. (En caso de que la infraestructura la aporte el oferente)

- Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días calendario de expedición al cierre del proceso (esto cuando la infraestructura sea propia)
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste la intención de gestionar y tramitar el arrendamiento del inmueble en el que actualmente funciona la modalidad o en su defecto identificar un inmueble que será puesto a disposición en caso de resultar en el primero orden de elegibilidad (esto cuando la infraestructura es arrendada)
- Declaración juramentada por parte del oferente donde señala que cuenta con la infraestructura para operar el servicio (este aplica para todos los oferentes indistintamente la modalidad de la infraestructura). Descargar el formato anexo de declaración juramentada denominado "Formato declaración infraestructura".

Se debe tener en cuenta:

- Se debe tener en cuenta que la dirección indicada para cada UDS en cada invitación para las modalidades que aplique el criterio de infraestructura (tanto para inmuebles propios como arrendados), es de referencia, por lo tanto, puede ofertar un inmueble con otra dirección siempre y cuando se encuentre ubicado a una distancia máxima de dicha dirección de acuerdo con el archivo anexo denominado "Distancia máxima UDS".
- Tenga en cuenta que para las UDS cuya infraestructura es propiedad del ICBF o de un ente territorial, no se debe diligenciar la información de la tabla. Para identificar estas UDS por favor consultar el archivo anexo denominado "Infraestructuras comodato".
- Tenga en cuenta que para las UDS de los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Modalidad Propia e Intercultural, no se debe diligenciar la información de la tabla.
- Tenga en cuenta que el área requerida en espacios pedagógicos para niñas y niños es de 1,2 m2 por niño/niña

Experiencia:

- Certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo. Esto para cada uno de los contratos reportados como experiencia en la manifestación de interés.

Trayectoria:

- Documento de reconocimiento de personería jurídica

Criterios de desempate:

- Soportes con que el oferente cuente para desempatar según lo señalado en la resolución 7946 de 2021.

Criterio	Soportes
----------	----------

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Este criterio se verificará mediante el anexo de apoyo a la industria nacional y la verificación de las condiciones del proponente y/o su personal según sea el caso. Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o documento equivalente o el documento de identificación si es persona natural. Para el caso del personal, se verificará mediante el documento de identificación del personal ofertado. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	MUJER CABEZA DE FAMILIA: La condición de mujer cabeza de familia de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Certificación del comisario o del juez civil municipal o la autoridad indígena donde ocurrieron los hechos. Para el caso de personas jurídicas se deberá presentar la declaración bajo gravedad de juramento del representante o revisor fiscal donde certifique participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o violencia intrafamiliar, que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por mujer cabeza familia o víctima de violencia En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones antes descritas

	Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	-Certificación vigente expedida por Ministerio del Trabajo. -Formato suministrado por el ICBF, el cual debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada. El tiempo de vinculación en planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución cuando su conformación sea inferir a un (1) año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez,	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son

familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido	beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal debe certificar el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera sus integrantes. Así mismo en todos los casos, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley certificarán bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda,

condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	certificara señalando el número de identificación y el nombre de las personas vinculadas a su nómina que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal deberá certificar que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique
6. Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o	PERSONA NATURAL Para acreditar dicha situación la persona natural podrá presentar algunos de los siguientes documentos.

participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. PERSONAS JURÍDICAS En el caso de las personas jurídicas se requiere declaración del representante o revisor fiscal si corresponde, donde certifique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Adicionalmente deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. PROPONENTE PLURALES Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
---	--

	Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para los eventos del numeral (a) estas condiciones se acreditará de acuerdo con lo previsto en el ítem 2 y/o ítem 3 según corresponda en caso de una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada.. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales

	podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) Lo manifestará diligenciando la carta de presentación Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información diligencie el “Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el

	Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y	Para acreditar este criterio el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, igualmente deberá certificar los pagos realizados a las Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se deberá presentar el documento de conformación del proponente plural y acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8; Así mismo ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales deberán ser empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con todos los criterios, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Para la acreditación de este criterio, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.